



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de octubre de 1990.

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de dos agentes en el Juzgado de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 30 de mayo de 1991- los alcances de las resoluciones N° 514/90 y 340/90 referente a las contrataciones del doctor Cristián Alejandro Sassot Viña con categoría equivalente al cargo de secretario de juzgado y de otro agente con categoría equivalente a la del cargo de auxiliar superior de 7a. -Notificador- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia .

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T. y F.L.) para el presente ejercicio financiero

c) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (M)
SECRETARIO DE JUSTICIA
CORTE SUPLENTE DE LA CORTE SUPREMA DE LA NACION